



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

ANUNCIO

Don Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (SEVILLA), HAGO SABER:

Que con fecha 2 de agosto de 2026 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 736/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la solicitud de Matrimonio Civil a instancias **D. FRANCISCO JOSE GONZALEZ LEON Y DÑA. CAROLINA SARAVIA TORRES**, para el matrimonio de éstos, el próximo día 5 de septiembre de 2026, a las 19:00 horas en este Ayuntamiento, junto con toda la documentación obrante en el expediente de su razón.

En el uso de las atribuciones del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local que esta Ley me confiere, por medio de la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento **DÑA. MARIA MASSIA RODRIGUEZ**, las competencias propias de esta Alcaldía para la celebración de MATRIMONIO CIVIL de **D. FRANCISCO JOSE GONZALEZ LEON Y DÑA. CAROLINA SARAVIA TORRES**, para el matrimonio de éstos, el próximo día 5 de septiembre de 2026, a las 19:00 horas en este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Notifíquese esta Resolución a la Concejala **DÑA. MARIA MASSIA RODRIGUEZ**, con advertencia de los recursos que le asisten.

TERCERA.- Publíquese esta delegación de competencias de matrimonio civil en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En Las Navas de la Concepción a 3 de agosto de 2026.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación	HB8Mhx+TSitAZ4GHszTzrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	03/08/2026 18:57:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HB8Mhx%2BTsitAZ4GHszTzrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		